CONTRATO N° 022/2014

CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM"

Entre la **Secretaría de Información y Comunicación - SICOM,** domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FONOLUZ SA, domiciliada en Avenida Próceres de Mayo Nº 740 esquina Italia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado. Guillermo Ramon Flores Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, en su carácter de Representante de la firma FONOLUZ S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE CUBIERTAS DE VEHICULOS", resultante del CD SICOM Nº 14/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM**, adjudicada por Resolución Nº 426 del 12 de Setiembre de 2.014 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;----------
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;----------
c) La Oferta del Proveedor;----------
d) La Resolución de Adjudicación Nº 426 del 12 de Setiembre de 2014, y su respectiva notificación;----------
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;----------
f) Los Documentos del Adjudicatario.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO N° 022/2014

CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	*01*	*006*	*0*	*0*	*340*	*10*	*01*	*99*	*28.595.595*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.312**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 426/2014

S. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Detalle de los bienes adjudicados en el Anexo A del presente contrato

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintiocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

CONTRATO N° 022/2014

CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM"

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUAY TV.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

CONTRATO N° 022/2014

CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM"

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes octubre y año 2014.----------

Abog. Guillermo Ramon Flores Vera.
Por FONOLUZ S.A
Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115 -1

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Por la Contratante

Sr. Christian Giménez Orihuela
Por la Contratante

CONTRATO N° 022/2014

CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 14/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS, HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS PARA USO DE LA SICOM"

ANEXO A

LISTA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PILAS AA	250	EVEREADY	BRASIL	8.923	2.230.750
2	PILAS AAA	250	EVEREADY	BRASIL	9.660	2.415.000
3	Cable Cordón	5	INPACO	PARAGUAY	258.267	1.291.335
4	Cable	5	INPACO	PARAGUAY	65.769	328.845
5	Cable	5	INPACO	PARAGUAY	115.696	578.480
6	Cable	5	INPACO	PARAGUAY	212.819	1.064.095
7	Cable	1	INPACO	PARAGUAY	670.249	670.249
8	Cable Multifilar	5	INPACO	PARAGUAY	688.931	3.444.655
9	Cable Multipar	5	THEVEAR	BRASIL	467.870	2.339.350
10	Cable Multipar	5	VCP	CHINA	860.802	4.304.010
13	Foco económico	100	SICA	CHINA	13.007	1.300.700
14	Foco luz mixta	15	VCP	CHINA	16.088	241.320
15	Lampara fluorescente de 20 w.	100	FLIGHT	CHINA	2.313	231.300
16	Lampara fluorescente de 40 w.	400	FLIGHT	CHINA	2.552	1.020.800
17	Reactancia	250	SANDY	CHINA	7.085	1.771.250
18	Zocalo para fluorescente	400	FLIGHT	CHINA	1.656	662.400
19	Arrancador para fluorescente	300	FLIGHT	CHINA	438	131.400
20	Toma corriente	30	FLIGHT	CHINA	11.365	340.950
21	Ficha Macho	30	MOLVENO	URUGUAY	4.395	131.850
22	Toma corriente	50	FLIGHT	CHINA	2.688	134.400
23	Ficha Macho	30	FLIGHT	CHINA	1.098	32.940
24	Toma externo RJ-11	40	NIPPON	CHINA	1.736	69.440
25	Ficha para telefono	40	NIPPON	CHINA	90	3.600
26	Supresor de pico con prolongador	30	BUFALO	CHINA	19.500	585.000
27	Llave termomagnética	10	FLIGHT	CHINA	4.420	44.200
28	Llave termomagnética	10	FLIGHT	CHINA	4.420	44.200
29	Llave termomagnética	30	FLIGHT	CHINA	4.420	132.600
30	Llave termomagnética	30	FLIGHT	CHINA	5.382	161.460
31	Llave termomagnética	10	FLIGHT	CHINA	11.461	114.610
32	Llave termomagnética	15	FLIGHT	CHINA	16.146	242.190
33	Llave termomagnética	3	FLIGHT	CHINA	18.612	55.836
34	Prolongador	20	KALOP	ARGENTINA	55.023	1.100.460
61	Mouse óptico	40	SATELLITE	ASIA	34.398	1.375.920
					TOTAL ADJUDICADO:	28.595.595

Abog. Guillermo Ramon Flores Vera.
Por FONOLUZ S.A

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115 -1

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Por la Contratante

Sr. Christian Giménez Orihuela
Por la Contratante